

~~Wissmann~~  
~~Plural~~  
~~Quintana~~

~~Julius~~

~~Wissmann~~

~~Wissmann~~

El Interventor interino  
~~Wissmann~~

El Secretario

~~Wissmann~~

- No 99 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día tres de diciembre de mil novecientos setenta y dos, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial juntamente con el Sr. Alcalde municipal Sr. José M. Peris Bramante, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiéndolo transcurrido quinientos minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, prouido remirse de nuevo, en segunda, al próximo viernes día quince de los presentes, a la hora indicada en la convocatoria.

~~Wissmann~~

El Secretario

~~Wissmann~~

- No 100 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día



quince de diciembre de mil novecientos veintay siete.  
 La Sala Plena del Cabildo de Palma de Mallorca, Capital de la Isla de Mallorca, siendo de hora doce y siete minutos del día quince de diciembre de mil novecientos veintay siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de la Rosa y Vazquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales, D. Miguel M. Sauerger, Sr. D. José M. Perceiro Brando, D. Gabriel Vives Sureda, D. Gabriel Benimarro Mucenquial, D. Paulino Pucheres Andreu, el Interventor de Fondos Internos, D. Pedro Fraga S. de Garabito, y asistidos de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya de hora doce y diez minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión, dando lectura al acta de la anterior, de día quince de los presentes, que se aprobó por unanimidad.

-2-

se acuerda imprimir en la Gaceta de la Jefatura Provincial de Carreteras, 24.689 pts. importe del 30% del presupuesto suscrita entre la mensurable Jefatura Provincial de Carreteras y D. Juan y D. Ma de los Angeles Laguna Cortes afectando por las obras de mejora de la calle general Buena, Carretera P.M. 104 de Palma de Mallorca, p. 1, 1 y 3, 2" en que consiste la indemnización por apropiación de terrenos afectados por dichas obras.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

1.º.- Queverda se imprimir en la Gaceta de la Jefatura Provincial de Carreteras de Mallorca, la suma de 24.689 pts. importe del 30% del presupuesto suscrita entre la mensurable Jefatura Provincial de Carreteras y D. Juan y D. Ma de los Angeles Laguna Cortes afectando por las obras de mejora de la calle general Buena, Carretera P.M. 104 de Palma de Mallorca, p. 1, 1 y 3, 2" en que consiste la indemnización por apropiación de terrenos afectados por dichas obras.

-3-

se acuerda aprobar por el Ayuntamiento Municipal de Palma de Mallorca, solicitando la ocupación de este solar lindante con las calles B. y F. del Coligoro 59 del siguiente Plan General de Ordenación Urbana de Palma, respecto de el informe de los servicios técnicos Municipales emitido en el sentido de que puede accederse a la ocupación solicitada bajo las siguientes condiciones:

Este segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

aprobar inicialmente la petición formulada por D. Juan Fran March, solicitando la ocupación de este solar lindante con las calles B. y F. del Coligoro 59 del siguiente Plan General de Ordenación Urbana de Palma, respecto de el informe de los servicios técnicos Municipales emitido en el sentido de que puede accederse a la ocupación solicitada bajo las siguientes condiciones:

a) El volumen resultante no excederá del que resulte de edificar independientemente cada parcela. = b) Los edificios que se construyeran no sobrepasarán los diez plantas.

### Centro el Sr. Paredes en el Solón

- De 4 a 19 -

Se acuerda conceder diez en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder diez y seis permisos para obras en particulares que se relacionan en continuación:

4. - Permiso a D. Antonio Salca Torres, para en el edificio de su propiedad sito en la calle Sagrada o en calle Masper, proceder a la restauración y reconstrucción parcial de dicho edificio.

5. - A D<sup>as</sup> Juana Bernasar yot y D. Pedro Seguí Correas, para en su propiedad sito en la esquina nº 26 y 28 (zona Intensiva E), construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

6. - A D<sup>as</sup> Margarita Mestre Mora y D. Francisco yuant Góngora, para en la planta baja de su propiedad sito en la esquina General Borda (zona Intensiva E, según plano de emplazamiento) efectuar obras de reforma y ampliación arregladamente a los planos que acompaña.

7. - A D<sup>as</sup> Catalina Oliver Mora, para en la finca de su propiedad sito en la calle San Bartolomé, "C/ San Bartolomé" (zona Urbana Condición según plano de emplazamiento), efectuar obras de reforma y ampliación arregladamente a los planos que acompaña.

8. - A "Compañía Telefónica Nacional de España" con su nombre a D. Luis Rufón Rodríguez, como subdirector General de la misma, para en un solar sito entre las calles de Arriabar y Gaudí, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

9. - A D. Miguel Fuster Angulo, para en el local sito en la planta baja de la finca sito en la calle Arriabar nº 18 y Gaudí nº 16 y 18, efectuar obras de re-



forma arregladamente a los planos que acompañan.  
 10.- Sr. D. José Borrás Oliver, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la c/ 287 angular de la calle de San Agustín y calle Mmlaya, conforme licencias concedidas por la Comisión Municipal Permanente en 2/4/71 y 7/1/72, introducir obras de modificación arregladamente a los nuevos planos que acompañan.

11.- Sr. D. Antonio Benabarr Sabater, para en un solar de su propiedad sito en la c/ general Ribera n.º 234, construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan.

12.- Sr. D. Salvador Castillo Perez, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la c/ Palma, n.º 55 y 57, conforme licencia concedida por la C. M. Permanente en 28/5/71, introducir obras de modificación en el piso 5.º y ampliación de la planta íntera arregladamente a los nuevos planos que acompañan.

13.- Sr. D. Domingo Blinós Bana, para en un solar de su propiedad sito en la calle San Martí n.º 160 (Loma Gubernativa B), construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan.

14.- Sr. D. Pedro y Juan Cayá para derribar la línea de su propiedad sito en la calle Manuel Aug. de López de Vega, libre de impuestos y bajo la dirección del arquitecto D. Juanisco de Olega, para en el solar resultante proceder a la construcción de un nuevo edificio arregladamente a los planos que acompañan.

15.- Sr. D. Gabriel Juan Ferrer, para en las obras de construcción de un edificio en un solar sito en la c/ Sureda, conforme licencias concedidas por la C. M. Permanente en 19/3/60 a favor de D. Pablo Crespi Catalá y 5/5/72, introducir modificaciones en la distribución interior arregladamente a los nuevos planos que acompañan.

16.- Sr. D. Magdalena Corro Ferrer, para continuar las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Reyalo n.º 266, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia.



17.- Sr. D. Francisco Guzmán González, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Benemérita Ojeda número 11 en Falsam y hasta la calle Guzmán con arreglo a los distintos planos que en que se le concedió la licencia.

18.- Sr. D. Bartolomé Esteban y Sr. D. Ramón M. S. G. Preston, para en la finca de su propiedad sito en la C/ de San Marco n.º 33 (Porto-pi), efectuar obras de ampliación en la planta superior arreglándose a los planos que acompañan, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

19.- Sr. D. Catalina Gelabert Miralles, para en un solar de su propiedad sito en la C/ Alf. Galés número 10 en el barrio de San Juan (San Juan), construir un edificio arreglándose a los dichos planos que acompañan, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro municipal certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

- 20 -

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta

de acuerdo de que se inserta en continuación:

Se acuerda denegar por que se inserta en continuación: Denegar el permiso solicitado por Sr. Luis María González XII, Urbanización de San Vito para construir una vivienda unifamiliar aislada en solar de su propiedad n.º 3, urbanización XII de la Urbanización San Vito, por cuanto la parcela que se desea edificar no se ajusta a la parcelación aprobada (Art. 45 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56) y por tanto precisa previamente de solicitar y obtener la preceptiva licencia de parcelación.

- 21 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta

de acuerdo de que se inserta en continuación:

Se acuerda denegar por que se inserta en continuación: Denegar el permiso solicitado por Sr. Luis de Guzmán



origen de Colelos, (C/ta  
Blancos)

Se pide para edificar una planta piso sobre un terreno de su propiedad sito en la C/ta Colelos esquina C/ta (C/ta Blancos) de este término municipal, con cuanto la línea de que se trata está situada en zona de reserva urbana, según el Plan general de Ordenación en vigor, en la que no pueden realizarse obras o instalaciones (Art. 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56) hasta que haya modificado la condición de edificable de acuerdo con lo establecido en el Art. 63 de la propia Ley.

-92-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la continuación:

de acuerdo de dejar p...  
niso obras edificación  
En un edificio sito en  
C/ta Crespi-Fierro.

Se pide para edificar una planta sobraitico sobre un edificio de su propiedad sito en la C/ta Crespi esquina calle Fierro de esta Ciudad, por cuanto la proyección en fachada del cuerpo de edificio en modo de torre, sobrepasa el 25% de la longitud de la misma que como máximo establece el Art. 70 de las Vigentes O.O.M.M. de la Construcción.

-93-

Se igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la continuación:

de acuerdo de dejar p...  
permiso obras en calle  
Reyes Católicos número  
101 y 103.

Se pide para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la C/ta Reyes Católicos 61-63 de esta Ciudad, por cuanto la planta que cubre la planta de sitio no cumple con lo dispuesto en el Art. 80 de las Vigentes O.O.M.M. de la Construcción, al quedar interceptada por el plano vertical que forma 45% con la línea de fachada en el eje de la misma.

-94-

Se igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la continuación:

de acuerdo de dejar p...  
niso obras en calle tall.  
González Anoro.

Se pide para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la C/ta González Anoro de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados, por cuanto la edificación propuesta sobrepasa el volumen máximo autorizable de 3m<sup>3</sup> por m<sup>2</sup>.

-25-

Se acuerda otorgar permiso para obras de ampliación edificadas en el Fray Miguel Ferrer, 39.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Manuel Font Gomis para reformar y ampliar edificio de viviendas emplazado en la calle Fray Miguel Ferrer no 39 de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados, por cuanto la ampliación proyectada no se separa los tres metros de la alineación oficial de la calle que establece el Art. 203 de las Vigentes O.G.M. de la Construcción.

-26-

Se acuerda denegar permiso construcción Estación Servicio en carretera 104, Palma de Mallorca.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Julián Ferragut Mollet para construir una estación de servicio para suministro de carburantes líquidos en terrenos de su propiedad sitos en la Car. N.º 104 (C/ Coronel Bertrami) esquina a Gualand de Gualand de este Municipio, por cuanto está afectada por el Plan Especial de Comunicaciones, Red arterial de Palma, y porque, al estar ubicado el solar en Zona Intensiva B del Plan General de Ordenación en vigor, debe edificar todo el ancho del solar en la alineación oficial de la calle (Art. 196 de las Vigentes O.G.M. de la Construcción) hasta una altura comprendida entre la mínima y máxima señalada en el cuadro de normas de dichas Ordenanzas, condiciones que no cumple el proyecto presentado.

-27-

Se acuerda admisión sustitución titular terreno y copropietarios construcción edificio en solar calle Cinto Duro.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Admitir las sustituciones de titular de terreno y copropietarios en el expediente de construcción de un edificio en solar sito en la calle Cinto Duro de esta Ciudad, licencia que fue concedida por la C.M. Permanente en sesión de 3-11-1972 por D. Juan José Canellas Romaguera y D. Juan Calorda Oliver, para crear ambos conceptos en el propio Sr. Canellas Romaguera y D. Andrés Torres Pastor.

-28-

Se acuerda declaración de obra terminada finca sito

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

1º. Declarar en estado de finca la edificación que



en calle P. Monteal.

obstruye la calle Pedro Monteal de esta Ciudad, por donde los puntos a) b) y c) del art. 170-2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, son tener obstruido y reparar técnicamente por los medios normales; ser el coste de la reparación que precisa muy superior al 50% del valor natural de la misma, y por las circunstancias urbanísticas consistentes en que está afectada por el Plan General de Ordenación y Reforma de 1943 al estar enplazada en lo que es la calle Pedro Monteal, obstruyéndose dicha calle en forma que impide su prolongación hasta enlazar con la calle General Pierra, aconsejando la demolición del inmueble.

2º.- Ordenar a su propietario D. Vicente Juan de Santamaria, que en el plazo de dos meses, en tenor del art. 170-1 de la propia Ley, bajo la dirección técnica competente y en las condiciones fijadas en los arts. 146 y 147 de las citadas Ordenanzas, efectúe el obra total de dicha edificación; y, 3º.- Dar cuenta al Excmo. Sr. D. Bernardino Lital de esta Prorrogación, en los efectos que determina el art. 218 del Decreto de 10-10-1958.

-29-

de acuerdo ordenar y abonar materiales para alumbrado, por 122.742 ptas

Igualmente se acuerda ordenar y abonar a la Casa Electrolit S.A. una partida de materiales para alumbrado por un total importe de ciento veinte y dos mil setecientos noventa y dos pesetas.

-30-

de acuerdo ordenar y abonar a D. Bartolomé Balaguer, reposición de árboles en esta Ciudad, por 56.250 ptas.

Esto seguido se acuerda ordenar y abonar a D. Bartolomé Balaguer Piza, una partida de árboles para reposición en calles y plazas de esta Ciudad, por un total importe de cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesetas, según una medición que comienza por un Platanillo en car. Arquitecto Benavente, 2.500 pesetas; y Termino por un Chopo en la calle Sancho Doria, tres mil pesetas.

-31-

de acuerdo abonar horas extras extraordinarias a D. J. B. B. que Barga, unido, por 10.80 ptas.

Esto continuo se acuerda abonar a D. Miguel Barga, Of. Técnico Administrativo, las horas extraordinarias prestadas durante el pasado mes de noviembre último, en número de veinte y seis y por un importe total de diez mil ochenta pesetas.

-32-

de acuerdo abonar horas extraordinarias a persona

Igualmente se acuerda abonar las horas extras extraordinarias prestadas por la Brigada de Electricidad, durante el pasado mes de noviembre, que



Brigada de Electricistas  
noviembre por 32.831 pesetas.

un total importe de treinta y dos mil ochocientos treinta y una pesetas y seguir una relacion que comienza por D. Juan Bibilani Serra; y termina por D. Guillermo Masas  
kin Perez.

- De 33 a 37 -

se acuerda autorizar a go-  
sa y a suaya para abri-  
zanjas en calles o plazas  
de esta Ciudad.

Seguidamente, en las propias condiciones que se de-  
hallan en sus respectivos expedientes, y las normas apro-  
badas al efecto por esta C. Permanente, en treinta de abril  
del presente año, se acuerda autorizar a esta y a suaya  
para abrir zanjas en las calles o plazas que se relaciona-  
ron a continuacion:

- 33.- La yesa. - Construcion Estacion transformadora subterra-  
nea en calle Roque.
- 34.- La yesa. - En calle Alfonso de Borgia, frente número trein-  
ta.
- 35.- La yesa. - En Plaza Pedro María - muy. Saca de Cera.
- 36.- La yesa. - En calles Polanqueria, cruzando a Ramon Be-  
ranger III.
- 37.- La suaya. - En calle S. Vicente Ferrer, 75; C. V. de la Vile-  
ta, 175 y Plaza n.º 7, de la Urbanizacion San Rey. Otra en  
el C. V. de la Vileta.

- 38 -

se acuerda encargar y abo-  
nar a D. Miguel Guillen, pla-  
zas y muros para rotulacion  
calle, por 37.967 pts.

Auto seguido se acuerda encargar y abonar a D. Mi-  
guel Guillen, treinta y siete plazas de muros y un muro  
pendientes necesarios para rotulacion calles o plazas de es-  
ta Ciudad, por un total importe de treinta y siete mil  
novecientos sesenta y siete pesetas.

- 39-40 -

se acuerda conceder dos  
ayudas de orden economico.

Seguidamente se acuerda otorgar dos ayudas eco-  
nomicas que se relacionan a continuacion:  
A Don Angeles Serra, Dra. C. Hilda de Sordomudo, eta en  
carretera de San Raynna, ocho mil pesetas.  
40 - a D. Pedro Gradual Bujosa, Presidente Federacion Balear  
de Billar, quince mil pesetas.

- 41 -

se acuerda adquirir y abo-  
nidadas literarias para bibli-  
teca, por 2.860 pts.

Auto seguido se acuerda adquirir y abonar a  
Castroval Sobor S. A. diversos morcedales editoriales  
para la Biblioteca Municipal, por un total im-  
porte de dos mil ochocientos sesenta pesetas.

- 42 y 43 -

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar:



de acuerdo adquirir y ab-  
son materiales limpieza y  
iluminación, para Castillo  
Bellver.

42.- Sr. Friso de D. José Vila Coll, materiales limpieza para el Castillo de Bellver, por importe de tres mil trescientos sesenta pesetas.

43.- Sr. Electrica Bombardier, materiales diversos para iluminación Castillo de Bellver, por importe de noventa y una mil seiscientos treinta y seis pesetas.

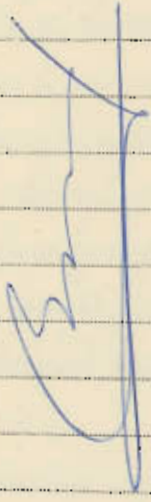
- 44. 45 -

Seguidamente se acuerda aprobar los proyectos y presupuesto, así como realización de las obras de que se trata, de proyectos de obras y presupuesto de continuación.

de acuerdo aprobar el presupuesto de obras y presupuesto de continuación forestal parcela 4 y 5 Bosque de Bellver por 158.014 y 127.887 pts.

44.- Regeneración de arbustos en el Bosque de Bellver, correspondiente al describe de 3'24 Has, parcela 4 y repoblación con 240 pinos, por un total presupuesto de cinco cincuenta y ocho mil cuatro pesetas, encargándose los trabajos correspondientes mediante convenio directo y de conformidad con los pliegos de condiciones Técnico-administrativas y económicas que se acompañan y que se aprueban, pasando al negociado de contratación para la adjudicación.

45.- Regeneración arbustos en Bosque de Bellver, correspondiente al describe de la parcela n.º 5, de una superficie de 6'37 Has, cuyo presupuesto, total y global, se eleva a la cifra de cinco veinte y siete mil ochocientos veinte y siete pesetas, encargándose mediante convenio directo y de conformidad con el pliego de condiciones Técnico-económico-administrativas, que se acompañan y aprueban, pasando al negociado de contratación para los trámites de adjudicación.



- 46 -

de acuerdo aprobar el Programa de las Fiestas de la Compueta, reservando 5000 pesetas para gastos que ocasionen.

Seguidamente se acuerda aprobar el Programa de las Fiestas de la Compueta, correspondiente al presente año, según cartel que se acompaña, reservándose cincuenta mil pesetas para atender a dos gastos que se producirán, con cargo al Cap. 3, parte A. Concepto 23, Partida 155 del vigente Presupuesto de Gastos.

- 47 -

de acuerdo aprobar gastos de representación, 154.200 pesetas mes de noviembre, suplidos por Depositario.

Seguidamente se acuerda aprobar una relación de gastos de representación de la Gobernación, correspondiente al pasado mes de noviembre, y suplidos por los Depositarios, por un importe total de cinco cincuenta y cuatro mil ochocientos pesetas.

-48-

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de conducción, por 16.593 pts.

Este segundo se acuerda abonar los honorarios extras a varios prestadores por diversos personal de Recaudación durante el tiempo comprendido entre el día 15 de octubre y quince de noviembre último, por un total importe de diez y seis mil quinientos noventa y tres pesetas, según una relación que comienza por D. A. Kozner Vidal; y termina por D. Manuel Lola Cortell.

-49-

Se acuerda aprobar relación de gastos suplidos por la Depositaria durante el mes de noviembre, por un importe total de once mil y seis mil quinientos treinta y tres pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar una relación de gastos suplidos por la Depositaria durante el mes de noviembre, por un importe total de once mil y seis mil quinientos treinta y tres pesetas.

-50-

Se acuerda aprobar relación de gastos suplidos por la Depositaria durante el mes de noviembre, correspondientes a la Alcaldía, por un total importe de diez mil doscientos noventa y seis pesetas.

Este segundo se acuerda aprobar una relación de gastos suplidos por la Depositaria durante el mes de noviembre, correspondientes por la Alcaldía, por un total importe de diez mil doscientos noventa y seis pesetas.

-51, 52, y 53-

Se acuerda aprobar tres proyectos y sus presupuestos de canalizaciones subterráneas, ordenación semafórica y otros encargados a la Electricidad Española.

Este segundo se acuerda aprobar tres proyectos, sus presupuestos y pliegos de condiciones técnico-económico-administrativas, presentados por Circulación y Transporte, según se detalla en continuación, encargándose la realización de los trabajos de que se trata a la Compañía Española.

51.- Obras canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones semafóricas en Plaza GARCIA OVELL; por presupuesto, total y global, de ciento noventa y cinco mil quinientos veinte y nueve pesetas.

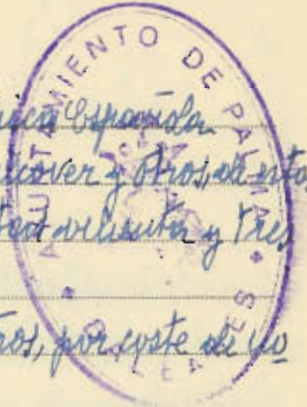
52.- Ordenación semafórica del cruce formado por las calles Vicente Sánchez Bilbao con Juan Marañón, por presupuesto total y global, de ciento diez y nueve mil seis pts.

53.- Construcción canalizaciones subterráneas para micro-sistema instalaciones semafóricas en Pl. Cardenal Rey con las del cruce de 31 de Diciembre y Gullón Salazar; por presupuesto, total y global, de noventa y siete mil doscientas veinte y ocho pesetas.

-54, 55, 56 y 57-

Se acuerda encargar a la Compañía

Este segundo se acuerda encargar los trabajos de conservación de instalaciones semafóricas, según se de



Electricidad Española, con  
diversas instalaciones  
semáforicas.

- 54. - Semáforos cruces calle Trajón, Paulines, Unión de la Ver y otros, de esta Ciudad, por importe de ciento treinta y tres pesetas.
- 55. - Semáforos cruces vía Alameda - Los Fortes y otros, por importe de ciento y tres mil setecientos setenta y cuatro.
- 56. - Semáforos cruces P. España, Flor de Arce y otros, por importe de noventa mil novecientos sesenta pesetas.
- 57. - Semáforos cruces P. Cort, P. Reina y otros por noventa y dos mil quinientas ochenta y dos.

-58-

se acuerda encargar a la  
Electricidad Española, trabajos  
de levantar detectores, y  
formar líneas nuevas y  
otras para la línea de  
Paulines por 117.600 pesetas

Seguidamente se acuerda encargar a la Electricidad Española, los trabajos de levantamiento de detectores, efectuar modificaciones en los mismos, reformar la línea nueva de postes y colocación de nuevos cuadros de contemporalizadores, la línea nueva y otras para la línea de Paulines, por un total importe de ciento diez y siete mil seiscientos ochenta pesetas.

-59-

se acuerda adquirir y abaratar  
pinturas para Brigada de  
Circulación por 31.500 pts.

59. - Dado seguido se acuerda adquirir y abaratar en la casa "El Lumbra", una partida de pinturas para la Brigada de Circulación, por un total importe de treinta y una mil quinientas cincuenta pesetas.

-60-

se acuerda adquirir y abaratar  
papel para Brigada de  
Circulación, por 216 pesetas

60. - Igualmente se acuerda adquirir y abaratar en el hijo de Vila Coll, y para la Brigada de Circulación, cincuenta y ocho paquetes de tiza, por un importe total de noventa y dos mil pesetas.

-61, 62 y 63-

se acuerda pagar gastos por  
trabajos de conservación  
semáforica.

Seguidamente se acuerda abaratar los gastos corrientes en trabajos en encargados, según se detalla en continuación:

- 61. - A la casa de Manuel, pintando nuevas señales en vía Alameda y otros, ochenta y dos mil doscientos pesetas, según acuerdo de día 1 de los corrientes.
- 62. - A la Electricidad Española, vigilancia y conservación instalaciones semáforicas calle Blancherama y otros, noventa y una mil cuatrocientas veinte y ocho pesetas, según acuerdo de día 24 de noviembre último.
- 63. - A la Electricidad Española, conservación, vigilancia y mantenimiento instalaciones semáforicas calles de Alameda

y otros, por ochenta y seis mil ochocientos veinte y ocho pesetas, según acuerdo de 1 de los corrientes.

-64-

se acuerda abonar horas extraordinarias por los Porteros de la Casa de Socorro, durante el mes de noviembre último, por un total de ochocientos sesenta y seis pesetas.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los Porteros de la Casa de Socorro, durante el mes de noviembre último, por un total de ochocientos sesenta y seis pesetas; por 51 y una hora y 2.040 pesetas en cada uno de los siguientes señores: D. Lorenzo Martínez, D. Antonio Herreruela, D. Miguel Cladera y D. Emilio Segura.

-65-

se acuerda abonar recibos mínimos de 100 pesetas a Beneficencia Municipal, octubre, 105.345 pts.

Así mismo se acuerda abonar al Colegio C. de Padres de Familiares, la cantidad de ciento cinco mil trescientas cuarenta y seis pesetas, importe de las recetas suministradas a la Beneficencia Municipal.

-66-

se acuerda abonar horas extraordinarias en comisión de 100 y 150 pesetas, por un total de 85.896 pesetas.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los comisionados y chifres de la Casa de Socorro, por suplencias durante las vacaciones por un total importe de ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesetas, según una relación que comienza por D. Antonio Bullido Anoral, 924 horas y 12.096 pesetas; y termina por D. Antonio Mateos Barahona, 468 horas y 10.584 pesetas.

-67-

se acuerda aprobar el presupuesto de la obra de construcción de la casa de la "La Riera", obras de reparación y encomendamiento de la obra de la "La Riera", por un total de 1.516.329'40 pts.

Así mismo se acuerda aprobar la cuenta de ejecución por obras de reparación y encomendamiento de la obra de la "La Riera", obras de reparación en obra por D. Benaventura González Balle, cuya total y global certificación, se eleva a la suma de un millón quinientas sesenta y seis mil trescientas veinte y nueve pesetas setenta y cinco, que se abonará con cargo a la Cuenta Base Presupuesto Extraordinario "Plan General".

-68-

se acuerda recepción y pago de las obras de desmonte de terrenos, apertura y colocación de tuberías y pavimentación, en la Vía Beata Catalina Chomera, en el Cementerio Municipal, por un importe de 147.048 pesetas.

Así mismo se acuerda la recepción y pago de las obras de desmonte de terrenos, apertura y colocación de tuberías y pavimentación, en la Vía Beata Catalina Chomera, en el Cementerio Municipal, por presupuesto total y global de ciento cuarenta y siete mil novecientos y ochenta y ocho pesetas.



for. Derivándose al contratista la cantidad de 3.668 pesetas por trabajos de Compressores y retencido el cuatro por ciento de garantía.

-69-

seguidamente se acuerda aprobar las bases de la Base de acuerdo aprobar la firma Municipal, que han de constituir al Padrón, y en su día Beneficencia Municipal al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclutamiento. Todo ello con relación al año 1943 y sin perjuicio de las modificaciones que procedan tan pronto sean cumplidas las tramitaciones que se hallan pendientes.

de acuerdo aprobar la Beneficencia Municipal igual, para 1943, en número de 149.

-70, 71, 72-

seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional, y aprobar las liquidaciones correspondientes, de las tres obras que se relacionan en continuación:

de acuerdo recepción aprobación liquidación las obras llevadas a cabo: en el Cementerio de Palencia y en el Cementerio de Palencia, etc.

70. - Obras de construcción de cinco sepulturas en el Cementerio Municipal de Palencia, cuya liquidación, total y global, es de ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y ocho pesetas. Contratista D. Juan Perello Landa.

71. - Obras de excavación, apertura de zanjas en la vía de los Rios y embalsamado, en Cementerio de Palencia, llevadas a cabo por D. Lorenzo Sabater Julia; cuya liquidación, total y global, es de ciento cuarenta y ocho mil quinientos veinte y siete pesetas.

72. - Obras de embalsamado en vía de acceso en las catumbas y excavación del terreno, en Cementerio de Palencia, llevadas a cabo por el contratista D. Lorenzo Sabater Julia; cuya liquidación, total y global, es de ciento cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas.

-73-

esto seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

de acuerdo adjudicación definitiva a favor de la 1ª. Concurso subasta de investigación, tercera fase, por importe de 1.500.000 pesetas.

Declarar la nulidad del auto licitatorio celebrado el día 30 de noviembre de 1942 por haberse cumplido el correspondiente los preceptos reglamentarios, para celebrar la adjudicación de los servicios de desratización de la Ciudad (3ª fase) durante el plazo de un año que se fija para su prestación. = 2ª. - Adjudicar definitivamente la ejecución de los mismos, a Samsol, S.A. por la can-

total de un millón quinientos mil pesetas (1.500.000-pes) con sujeción a las condiciones aprobadas por el Consejo Municipal Pleno en sesión del día 20 de junio de 1.972, y a la memoria técnica presentada por la Dirección Municipal.

-74-

Seguidamente se acuerda otorgar por escritura se acuerda otorgar por escritura el desplazamiento a Madrid, del Sr. Alcalde, desplazamiento a Madrid del Sr. y de la autorización de la alcaldía para el desplazamiento a la misma capital, del Sr. Teniente de Alcalde para tratar asuntos de orden municipal; ambos para tratar asuntos de interés municipal.

-75-

Auto seguido se acuerda abonar las horas extras se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas en el subconjunto de obras, durante el mes de noviembre, según se detalla a continuación:

M. D. Francisco River Gutiérrez, 75 horas; seis mil ochocientos veinte y cinco pesetas.

M. D.ª María J. Abadador Pascual, 40 horas; dos mil seis centos ochenta pesetas.

Total importe: nueve mil quinientos cinco pesetas.

Se acuerda declaración de urgencia. Para declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores concejales, que expedire de la mayoría absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

-I-

Seguidamente se acuerda otorgar por escritura se acuerda otorgar por escritura la autorización concedida por la alcaldía, para el desplazamiento a Madrid, del Sr. Alcalde Sr. Ciruel, y del Sr. Teniente de Alcalde Sr. Ciruel, para asuntos relacionados con el Tratado Municipal de Bases para funcionarios.

-II-

Auto seguido, en las propias condiciones que se detallan en el expediente, se acuerda conceder el permiso para obras de edificación para obras que se detallan a continuación:

Al Sr. Claudioa Gaudin De Lantua, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Admiratione Nueva, angular a Plaza, conforme licencia concedida por la D.ª Municipal en fecha 5/2/74,



introducir obras de reforma y ampliación accediendo a los planes que acompañan.

-III-

se acuerda abonar trabajos realizados, propios de ampliar administrativos y encargados los correspondientes al mes de diciembre de 1950.

seguidamente se acuerda abonar en la cantidad de \$ 8.500 pesetas mensuales en concepto de trabajos propios de auxiliar administrativo, realizados durante el mes de noviembre, y encargados en los mismos los trabajos de igual índole para el mes de diciembre actual, a razón de 8.500 pesetas mensuales a cada uno de ellos.

-IV-

se acuerda contratar servicios temporales como auxiliares administrativos a D. Catalina Bonet y otros hasta fines de año.

auto segundo se acuerda contratar los servicios de D. Lina Bonet Haberuer y D. Gabriel Viallester Martínez, para ser prestados como auxiliar administrativo, a razón de ocho mil quinientas pesetas mensuales y hasta el día treinta y uno de este mes.

seguidamente se acuerda encargar servicios de carácter administrativo a D. Miguel Company Cortella, a razón de ocho mil quinientas pesetas mensuales hasta y uno de este mes.

-V-

se acuerda contratar como auxiliar a D. Roberto Fuster Fuster, hasta fines de año.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se interta en continuación:

Contratar los servicios de D. Roberto Fuster Fuster para ser desempeñados como auxiliar de laboratorio de esta Corporación, a razón de \$ 11.563 pts. mensuales, por un periodo de tiempo comprendido desde el día en que expiro su anterior contrato hasta el 31 de diciembre del corriente año; facultando al Alcalde para que, a propuesta de la Secretaría General, pueda rescindir el contrato con anterioridad a la fecha de expiración, en el caso de no demostrar el contratado el cumplimiento exigible y competente para el desempeño de su función; estando sujetos las remuneraciones que percibiría el contratado a las determinaciones legales y reglamentarias en vigor.

-VI-

se acuerda abonar trabajos realizados, a D. Juan Rizo Herrera, por los trabajos de eliminación de...

auto segundo se acuerda abonar la cantidad de \$ 1.000 pesetas mensuales a D. Juan Rizo Herrera, por los trabajos de eliminación de...



en proyectos escolares, correspondientes al pasado mes de noviembre

-VII-

Se acuerda abonar los honorarios de personal prestados por los funcionarios de secretaría y Personal, durante el presente mes, por un total importe de treinta y seis mil cuatrocientos pesetas, según se detalla en continuación:

- Mr. D. Pedro Liguero: 4.000-pesetas
- Mr. D. José M. Palmer: 4.000-pesetas
- Mr. D. Eduardo Fernández: 3.015 pesetas.
- Mr. D. Guillermo Colombar: 3.015 pesetas
- Mr. D. Antonio Esteban: 3.015 pesetas.
- Mr. D. María Lajo: 3.015-pesetas.
- Mr. D. Catalina Galas: 3.015-pesetas.
- Mr. D. Francisca Riera: 3.015-pesetas
- Mr. D. Miguel Lantre: 3.009-pesetas
- Mr. D. Antonio López: 2.985-pesetas
- Mr. D. Bartolomé Nebot: 4.020-pesetas.

-VIII-

Se acuerda abonar a don Juan Calape, la cantidad de nueve mil ochocientos noventa y tres pesetas, por los trabajos de eliminación hechas durante el presente mes, en misión Plana General de eliminación Abbona.

-IX-

Se acuerda volver al de su procedencia, Rentas y Reparaciones, para cumplimiento de la cuota de discordancia, emitida por el Sr. Secretario General, sobre el particular, la proposición relativa a admisión del recurso de reposición interpuesto por la Cooperativa Sindical Nacional Banca de Banca de este Lindero, contra liquidación por impuesto Incremento Valor de los terrenos e importe de ciertos general (Liquidación 21.450 pesetas, que se fue practicada como consecuencia del expediente C-1415, relativo a transmisión a su favor finca en Lerma de la Real, procedente de don Coarva.

Por esta Secretaría General, en el expediente rela

tivo al recurso de reposición formulado por la Cooperativa Agrícola de Viñedos de Baza, de Palma, contra liquidación por incremento de valor de los terrenos, referida a los predios de la finca son cosa, se observa que aparece descrita esa finca en tres ocasiones sin que ninguna de esas descripciones coincida. = Esta Secretaría que procede de sobre el expediente al departamento de Plus Valía para que requiera de esa entidad el fin de que aporte a este Ayuntamiento plano definitivo del emplazamiento de esa parcela incluyendo viñedo en que indique claramente sus límites. = Al la vista del extracto y comprobando emplazamiento, será el momento de emitir el oportuno informe ya que esta Secretaría General también presta su discrepancia al fondo del informe que emite el departamento de Plus Valía con el conforme de la Administración de Baza, por estarse no se ajusta a derecho. = Palma a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y dos. = El Secretario General. = A. Salvo - Rubricado.

-X-  
se acuerda admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por Sometines Park S.A.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se interviene a continuación:  
"Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por Sometines Park S.A. contra las liquidaciones que se emiten respectivamente de 582.264 pts.; 30.546 pts.; y 42.034 pts. y por el concepto impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, se fueron practicados en dicha entidad como consecuencia de los expedientes C-17226, C-17227 y C-17228, relativos a la transmisión en su favor efectuada por Sometines Park S.A. de tres parcelas de terreno procedente del Polígono de Baza, lindantes por primera de ellas con la Carretera del Cercal, y las dos restantes con la calle del Baud, de superficie respectiva de 8.155 m<sup>2</sup>, 1.121,25 m<sup>2</sup>, y 2.919 m<sup>2</sup>, por cuanto ha quedado suficientemente acreditado mediante el plano en anexo acompañado al recurso, que se da respecto de cada una de las parcelas de referencia la circunstancia que señala el art. 10, regla tercera, número 2, de tener un fondo superior al normal de 30 metros que señala dicho artículo, por lo que al no haberse practicado las liquidaciones impugnadas siguiendo

estas indicadas normas, por no constar en los expedientes los datos necesarios para ello, resulta evidente que no se ajustan a derecho y deben ser rectificadas; procediendo, por tanto, a anular y dejar sin efecto las tres liquidaciones antes dichas, abando de baja los correspondientes recibos, y practi- cense otras en tenor de lo que dispone el repetido artículo

- XI -

Se acuerda darse por enterada la autorización concedida por el Ilmo. Sr. Alcalde, para despla- zar a disposición de la Junta Municipal, del Secretario General de esta Corporación, de esta Corporación

Sequencialmente se acuerda darse por enterada de la autorización concedida por el Ilmo. Sr. Alcalde, para despla- zar a disposición de la Junta Municipal, del Secretario General de esta Corporación, de esta Corporación

- XII -

Se acuerda interponer recurso de apelación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en recurso no 5-42 interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución de D. P. de Expropiación

Sequencialmente, visto el informe emitido por los Se- vicios Jurídicos de esta Corporación, de fecha quince de los corrientes, se acuerda interponer el correspondiente re- curso de apelación ante el Tribunal Supremo, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Ad- ministrativo, de esta Capital, en recurso interpuesto por este Ayuntamiento, contra Resolución Jurídico de Expro- piación que señalaba justiprecio de los derechos comu- nicativos de D. Aurora y D. Reforio Ortiz Sangua, por el lo- cal que ocupaban afectando por la Reforma Parcial no 5; abandose cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno a efec- tos de ratificación. (Recurso no 5-42)

Contra el Sr. Oliver Gutiérrez.

- XIII -

Se acuerda realización y adjudicación por concurso de obras mejora alumbrado público y obras adi- cionales en calle de los

Sequencialmente se acuerda la realización y adjudica- ción mediante concurso directo y con sujeción a los Bases de Condiciones Técnico-Económico-Administrativas, al efecto perfeccionarlo, para las obras de mejora de alum- brado público y obras adicionales en la calle de los

- XIV -

Se acuerda realización y adjudicación mediante concurso de obras mejora alumbrado público y obras adicionales en calle de los

Sequencialmente se acuerda la realización y ad- judicación mediante concurso directo y con sujeción a los Bases de Condiciones Técnico-Económico-Adminis- trativas al efecto perfeccionarlo, de las obras de mejo- ra de alumbrado y obras adicionales en la calle de los



En una, por un presupuesto total de cincocientos y tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

- XV -  
Se acuerda realización y adjudicación por cuenta directa obras reparaciones y mejoras en las calles de la Villa, hasta el nº 10 de la Villa, hasta el nº 10 de la Villa, hasta el nº 10 de la Villa.

Igualmente se acuerda la realización y adjudicación por cuenta directa y con sujeción al Pliego de condiciones técnico-económico-administrativas al efecto confeccionado, de las obras de mejora de drenaje y otras adicionales en la calle de Cuna, por un presupuesto total de cincocientos y tres mil pesetas.

- XVI -  
Se acuerda realización y adjudicación por cuenta directa, obras de mejora en la calle Salva.

Igualmente se acuerda la realización y adjudicación mediante contrato directo y con sujeción al Pliego de condiciones al efecto confeccionado, de las obras de mejora de drenaje de la calle Salva, por un presupuesto total de cincocientos y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

- XVII -  
Se acuerda realización y adjudicación mediante contrato directo obras de reparación y reposición de baldosas en la calle Velódromo.

Igualmente se acuerda la realización y adjudicación mediante contrato directo y con sujeción al Pliego de condiciones técnico-económico-administrativo al efecto confeccionado, de las obras de bacheo asfáltico y reposición de doradillo en la calle Velódromo, por un presupuesto total de cinco mil quinientos pesetas.

Para los asuntos aprobados, número del XIII al XVII, inclusive, regístrate las condiciones que se señalan a continuación:

Las Obras se realizarán en el plazo de ocho días contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. - 3º) Por hallarse consignado en el supuesto preásto en el art. 49º) del indicado Reglamento de Contratación, el adjudicatario de las obras deberá suscribir el oportuno contrato en la fecha que se le señale, en virtud de lo dispuesto en el art. 46º) del mencionado Reglamento. - 4º) En garantía, se constituirá con lo establecido en art. 8º) del referido Reglamento, consistirá en la retención del 4% sobre el importe de las certificaciones que se abonen al contratista. - 5º) El plazo de dos meses para las obras se marca con cargo a la consignación de la Partida 173 del vigente Presupuesto.

sueldo de agosto, que cuando en todo caso supeditando a las disposiciones de la Secretaría. - 6.º) Que pase el presente expediente al departamento de Construcción al objeto de que se sigan los posteriores trámites pertinentes

-XVIII-

Se acuerda darse por enterada la autorización concedida por la Alcaldía, para el desplazamiento de Córdoba, del Concejal Delegado de Relaciones Públicas, D. Pedro Cabrer, para asistir a la reunión de la Asociación de Ciudadanos de Congressos.

Equivalente se acuerda darse por enterada de la autorización concedida por la Alcaldía, para el desplazamiento de Córdoba, del Concejal Delegado de Relaciones Públicas, D. Pedro Cabrer, para asistir a la reunión de la Asociación de Ciudadanos de Congressos.

Según lo que el Sr. Alcalde estima que deberían realizarse mediante concurso los trabajos de conservación de las instalaciones senaforicas.

El Sr. Bermudez desea que pase a Coordinación para que realice los bases de un concurso para adjudicar los trabajos de conservación de las instalaciones senaforicas.

El Sr. Bertrán desea cuenta que se ha cumplimentado el presupuesto relativo al proyecto de la iluminación de las Antenas, a excepción de los pequeños sectores que se ultimarian gratuitamente.

Con respecto al presupuesto del Sr. Bouyer - dice los Servicios Técnicos han informado en el sentido de que el coste de la iluminación de las Antenas, calculado según el siguiente: en cuantía durante tres horas diarias 1.372.000 pesetas al año; y a base de tres horas los domingos y festivos: 600.000 pesetas al año.

Referente a la indicación del Sr. Berro respecto al Proyecto de iluminación de las Antenas "Anexo III" de que los lámparas se colocaran de tal forma que no fueran que desplazarse en caso de supresión de buxas, a juicio de los Técnicos, no es posible atender dicho presupuesto.

Comuniqué diciendo que, en cuanto a la construcción de alguna o con "Muller", se haría lo posible para atender rápidamente el presupuesto del Sr. Bouyer.

El Sr. Berro manifiesta que una Comisión de



acinos de la calle "222", se queja de determinados obras que se  
realizan en dicha vía, rogando se investigue si se cuenta con  
permiso municipal y, en caso negativo, que se tomen las  
determinaciones que sean del caso.

El Sr. Alcalde manifiesta que el día cuatro de los corrie-  
tes ha Sr. Humberto Rojas, pintora mallorquina, donó al  
municipio un cuadro titulado "La Virgen con la  
Virgen".

Se acuerda agradecer la donación.

Y habiendose alcanzado cumplimiento al objeto de la consulta  
lora, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo  
la hora tres y veinte y cinco minutos, levanta la sesión,  
de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

De la Rosa

El Interventor int.

El Secretario.